



DECRETO ALCALDICIO N° 00171
LITUECHE, 29 de Enero de 2020

CONSIDERANDO:

- Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de Deporte tiene a cargo todas las Actividades Recreativas de la Comuna.
- Que dentro del Programa Recreacional año 2020, elaborado por la I. Municipalidad de Litueche, considera el apoyo en Premios y Estímulos a cada una de los Clubes de Fútbol y Rayuela que organicen Campeonatos.
- Que, se tiene considerado la entrega de medallas a los clubes que organizan sus campeonatos de Fútbol y Rayuela
- Que la Administración considera importante uniformar las cintas que llevan las medallas estampando el logo de la actual administración.
- El Decreto Alcaldicio N°2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- El certificado de disponibilidad presupuestario.
- La cotización N° 3022 de fecha 28 de Enero de 2020.
- Que, el proveedor **José Miguel Mejías Duarte**. Cumple con estos requisitos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, Art 10, N 7, letra j) y Art. 51. El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04 de Enero de 2017 que designa como subrogancia del Sr Alcalde a la Administradora Municipal, la Srta. Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1. 1.- **Autorízase** la Contratación, mediante la modalidad Trato Directo, los Servicios de Estampado de Cintas para medallas de Reconocimiento a:

JOSÉ MIGUEL MEJÍAS DUARTE

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTO	UN.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JOSÉ M. MEJÍAS DUARTE	7.846.599-9	Estampado de Cintas	720	\$400	\$288.000
				NETO	\$288.000
				IVA	\$54.720
				TOTAL	\$342.720

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 008, cuenta denominada "Premios y Otros" con cargo al Programa Recreacional Año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/LUS/RPV/COP

Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- DIDECO


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

